

“Año de la recuperación y consolidación de la economía *peruana*”

Sarapi Arroyo, 20 de Marzo del 2025

OFICIO N° 015-2025-DIEP N° 70380-SARAPI ARROYO-PILCUYO.

SEÑOR : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO..
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO-ILAVE.**

Presente. –

ASUNTO : **REMITE PLAN DE RECUPERACION DE HORAS
EFECTIVAS POR EL DESBORDE DEL RIO ZAPATILLAS-
IEP 70380-SARAPI ARROYO.**

REFERENCIA : NORMAS ADMINISTRATIVAS

Con singular afecto me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle el cordial saludo. De igual forma por medio de la presente pongo en su conocimiento, que como director de la Institución Educativa de Menores N° 70380 de Sarapi Arroyo del Distrito de Pilcuyo ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave cumpla en **REMITIR EL PLAN DE RECUPERACION DE HORAS EFECTIVAS, DE LOS DIAS : 17, 18, 19, 20, Y 21 (DESBORDE DEL RIO ZAPATILLAS)** . Adjunto a la presente el plan de recuperación de horas efectivas.

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
IEP N° 70380 SARAPI ARROYO
DIRECCIÓN
CESAR ELISEO HUANCUNI CHURACUTIPA
DIRECTOR
IEP. N° 70380 – SARAPI ARROYO.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE HORAS EFECTIVAS DEL AÑO ESCOLAR 2025.

I. DATOS INFORMATIVOS

1.2 RED	: "MAS" PILCUYO
1.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: 70380- SARAPI ARROYO
1.4 DIRECTOR	: PROF. CESAR ELISEO HUANACUNI CHURACUTIPA
1.5 N° DE DOCENTES DE PRIMARIA	: 03

II. OBJETIVO GENERAL:

- 2.1 Garantizar el cumplimiento de las horas lectivas y efectivas mínimas de clases anuales, establecidas por cada nivel, ciclo, modalidad.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO

- 3.2 Recalendarizar el año escolar 2025 para garantizar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas.
- 3.3 Elaborar un cronograma de recuperación de las horas lectivas del personal docente

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED y sus respectivas modificaciones.
- 4.3 Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2006-ED.
- 4.4 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2012-ED.
- 4.5 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- 4.6 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por D.S. N° 002-2014-MIMP, y sus modificatorias.
- 4.7 Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial y su Decreto Supremo N° 017-2007-ED que aprueba el Reglamento de la Ley.
- 4.8 RM N° 556-2024-MINEDU, documento técnico normativo: Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2025 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación básica".
- 4.9 Directiva Regional N° 002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP

V. Justificación.-

Frente al escenario de suspensión de clases debido al desborde del río Zapatillas que afectó a las trochas carrozables y caminos por donde transitan los estudiantes y los padres de familia, lo cual dificultó el Buen inicio del año escolar 2025, y por acuerdo de la comunidad educativa de la IEP N° 70380 de Sarapi Arroyo fue suspendida las labores educativas, para velar la seguridad integral de los educandos, docentes y padres de familia, lo mismo fue informado a la UGEL EL COLLAO para su conocimiento según OFICIO N°012-2025 DIEPN° 70380-SARAPI ARROYO-PILCUYO, es que cumplimiento de la normativa vigente; la IEP Buenas Nuevas asume el reto de continuar con sus labores en forma presencial al servicio de nuestra comunidad educativa en el nivel primario. El dictado de clases presenciales con el fin de asegurarnos el logro de las competencias y capacidades que nuestros estudiantes requieren en cada uno de los grados a los cuales tenemos el privilegio de servir.

VI. Cronograma para la recuperación.

Días de interrupción del servicio	Cantidad de días de suspensión	Días/ horas propuestos para la recuperación	Cantidad de días recuperados
Lunes 17, Martes 18 Miércoles 19, Jueves 20 y viernes 21 Los días mencionados todos son del mes de marzo de 2025.	5 días equivalentes a 30 horas pedagógicas por docente.	Se hará la recuperación trabajando los días de la semana de recuperación en el mes de mayo los siguientes días: lunes 19, martes 20, miércoles 21, jueves 22, viernes 23, Se trabajará el mismo horario de 8.15 am. a 1.20 pm.	05 días equivalentes a 30 horas pedagógicas en cada docente

VII. Metodología.-

El trabajo metodológico de las clases digitales no varía en función de las clases presenciales. El enfoque de trabajo académico se basa en el currículo por competencias donde el desarrollo de capacidades y la producción de evidencias de aprendizaje en base al logro de desempeños; ocupa un lugar esencial en nuestra praxis académica. Se pone especial énfasis en el desarrollo de las competencias transversales relacionadas al tema tecnológico: a. Gestiona su aprendizaje de manera autónoma. b. Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TICS.

VIII. Medios y recursos.-

- ☐ Recursos humanos (personal directivo, docente y logístico de la IEP).
- ☐ Plataformas Digitales disponibles para uso de la comunidad educativa
- ☐ PC, Laptop, Smartphone y otros dispositivos con acceso a INTERNET.

IX. Evaluación.-

a evaluación del presente plan se va a desarrollar considerando 3 variables:

- a. Porcentaje de participación de la comunidad educativa en el plan.
- b. Interacción con las familias para retroalimentación por medio de nuestros canales digitales.
- c. Desarrollo de sesiones de trabajo con el equipo docente, directivo y logístico que participan del proyecto.

FIRMAS



DIRECTOR
IEP N° 70380 - SARAPI ARROYO

40452891

73619021

07331517

41341723

09815563

25747513

40419102

45287147

77048522

43678831

Prof. de Aula.
IEP. No 70380 - S.A.

Prof. de aula.
IOP. 70380
5° y 6°